

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de Entre Ríos

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 357/2017  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 0000257/2017  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de un escaner para el Departamento de Personal  
**Rubro:** Informatica  
**Lugar de entrega único:** Fac. de Cs. de la Alimentación (Monseñor Tavella 1450 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	<b>Dirección:</b>	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
<b>Plazo y horario:</b>	16 a 21 Horas	<b>Plazo y horario:</b>	16 a 21 Horas
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	<b>Lugar/Dirección:</b>	Monseñor Tavella 1450, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
<b>Fecha de inicio:</b>	05/09/2017	<b>Día y hora:</b>	13/09/2017 a las 18:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	13/09/2017 a las 18:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Escáner	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Oferta

Las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil, y en soporte papel en original, firmado por el titular o su representante legal.

La misma deberá incluir:

- Nota manifestando su intención de ofertar aclarando **razón social, domicilio real y CUIT.**
- La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando **el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.**
- En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

Los correos se deberán enviar con acuse de recibo. Dicho acuse será la única constancia de que el correo con la oferta fue recibido por esta Institución

En caso de presentar las ofertas en papel original, deberá ser en SOBRE CERRADO en el lugar arriba indicado, precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

### ARTÍCULO 2: Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción del bien adjudicado y luego de conformada la factura correspondiente. **En ningún caso se efectuará pago en efectivo ni anticipado.** Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, n° de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN ". La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.

### ARTÍCULO 3: Plazo de entrega

Los bienes serán provistos por el oferente en Fac. de Ciencias de la Alimentación - Av. Monseñor Tavella N° 1450 (3200) Concordia, Entre Ríos- dentro de los 10 (diez) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

### ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta

Las ofertas se mantendrán por 10 (diez) días.

### ARTÍCULO 5: Notificaciones

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 392 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

**ARTÍCULO 6:** Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 392 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N° 190 que podrá ser consultada en [www.digesto.uner.edu.ar](http://www.digesto.uner.edu.ar)

**ARTÍCULO 7:** Servicio de postventa

Servicio de postventa: Se debe indicar garantía del producto u otros servicios de posventa que se incluyen en la cotización.

**ARTÍCULO 8:** Información Técnica

Información técnica: Se debe detallar características técnicas del producto presupuestado. Indicar marca y modelo cotizado.

El producto debe ser nuevo sin uso.

Se admitirán ofertas variantes y/o alternativas.

**ARTÍCULO 9:** Otro

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, y lo dispuesto en ley 25.551 Compre Trabajo Argentino.

**ARTÍCULO 10:** DISPOSICIONES FINALES

En lo no previsto por el presente pliego de bases y condiciones particulares, se aplicaran supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de La Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado 1.023/2011 (del Poder Ejecutivo Nacional), Reglamento de Contrataciones de la Universidad aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 287/2016.

**ARTÍCULO 11:** CONTROVERSIA

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos